

**I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2114 /**  
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 7 PROYECTO QUE  
INDICA  
**REQUINOA**, 29 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 26.07.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para contratación de las obras del Proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales, y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 03.09.2012 que autoriza postergación de fecha de adjudicación al 14 de Septiembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 2855 de fecha 07.09.2012 que deja sin efecto Licitación Pública N° 3656-66-LP12.

Autoriza iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) para la contratación de las obras del proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), 13.115.915-3, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut 8.372.547-8, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3222 de fecha 08.11.2012 que postergan resolución del proceso de licitación hasta el día 20 de Noviembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 10.12.2012 que aprueba contrato de fecha 04.12.2012, designa I.T.O. del proyecto a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Constructor Civil, Director de Obras (S) y como Asesor Técnico de Obras a la Arquitecto Ivonne Kunkar Uarac.

El Decreto Alcaldicio N° 3639 de fecha 18.12.2012 que autoriza Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.12.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 07.02.2013 que Estado de Pago N° 1 de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 43.593.983, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 4.359.398, resultando un valor líquido a pagar de \$ 39.234.585.

El Decreto Alcaldicio N° 793 de fecha 25.03.2013 que aprueba Estado de Pago N° 2 de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 36.033.590, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 3.603.359, resultando un valor líquido a pagar de \$ 32.430.231.

El Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha 01.04.2013 que aprueba Estado de Pago N° 3, de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 56.779.016, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 5.677.902, resultando un valor líquido a pagar de \$ 51.101.114.

El Decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 18.04.2013 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 4, de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 41.821.347, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 4.182.135, resultando un valor líquido a pagar de \$ 37.639.212.

El Decreto Alcaldicio N° 1464 de fecha 27.05.2013 que aprueba Estado de Pago N° 5 de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 55.605.212, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 5.560.521, resultando un valor líquido a pagar de \$ 50.044.691.

El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 26.06.2013 que aprueba Estado de Pago N° 6 de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 68.498.071 a los cuales se les aplica retención de un 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 6.849.807, resultando un valor líquido a pagar de \$ 61.648.264. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.6 de las Bases Administrativas del Proyecto, corresponde una aplicación de multa por Incumplimiento de la Programación Financiera, por un monto de \$ 950.986, por lo que el líquida a cancelar corresponde a la suma de \$ 60.697.278. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 543 de fecha 17.06.2013.

El Memo N° 573 de fecha 29.07.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 7.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Aprueba Proyectos Distribución Inversión 2013 y Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Estado de Pago N° 7 de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 106.284.630 a los cuales se les aplica retención de un 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 10.628.463, resultando un valor líquido a pagar de \$ 95.656.167. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.6 de las Bases Administrativas del Proyecto, corresponde una aplicación de multa por Incumplimiento de la Programación Financiera, por un monto de \$ 1.440.638, por lo que el líquida a cancelar corresponde a la suma de \$ 94.215.529. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 544 de fecha 21.06.2013.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Proyectos-Obras Civiles - Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ASV/MAVS/MBQ/  
DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (2)  
Secpla (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**